



▶ 5 Marzo, 2022

# Una mujer denuncia ante la ONU que se la acusó de robo por gitana

## Un juez la sancionó con una multa de 26 euros por el hurto

LUCÍA FORASTER GARRIGA, Madrid  
Jennifer Muñoz (Madrid, 22 años) denunció el jueves ante el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que fue discriminada "por ser gitana". En 2019 fue condenada a una multa de 26 euros por cometer un hurto de un juguete que costaba 6,90 euros en un hipermercado. "Me han condenado por un hurto que no cometí porque soy mujer y gitana", dice.

Era diciembre de 2019 cuando Muñoz estaba comprando en el supermercado de un centro comercial de Vallecas con su cuñada y su bebé. A la salida, fue interceptada por el guardia de seguridad, que la acusó de que el juguete que llevaba en el carrito de su hijo era robado. La joven cuenta que pasó una hora y media en el cuarto de seguridad, y escuchó que el vigilante le decía a su compañero: "Son gitanas, ¡cómo no

van a robar!". El juguete se lo habían regalado en la inauguración de una tienda días antes.

Llegaron los agentes de policía, que le abrieron acta de denuncia basándose en el testimonio del guardia y sin tener en cuenta a Muñoz, que pedía que miraran las cámaras de seguridad como prueba de que no había pasado por la sección de juguetes o que la acompañaran a la tienda donde se lo habían regalado. Al día si-

guiente, debía presentarse a un juicio rápido.

"Nunca me había ocurrido algo así. Sí que he entrado a tiendas a comprar y me han seguido, pero ha llegado un punto en el que me doy la vuelta y digo: 'Soy gitana, pero no robo'. Están pendientes de nosotras por ser de etnia gitana, y eso da un poco de rabia", relata Muñoz. Selene de la Fuente, abogada de la Fundación Secretariado Gitano e integrante del equipo jurídico que ha participado en el proceso judicial, abunda: "Hemos recogido centenares de casos de vigilancia y control excesivos a gitanas en puntos de venta. A cualquier gitana a la que preguntes, la han perseguido alguna vez al entrar en una tienda".

En el juicio solo testificó el vigilante de seguridad, pese a

que Muñoz pidió al juez que llamara al dependiente de la juguetería como testigo (él mismo se había ofrecido). El magistrado la condenó a una multa de 26 euros por un delito de hurto, lo que le genera antecedentes penales, que solo se podrán cancelar seis meses después de haber pagado la multa.

La joven recurrió la sentencia ante la Audiencia Provincial, el Tribunal Supremo, que la desestimaron, y el Constitucional, que no lo admitió a trámite. Sin más opciones en el ámbito estatal, Muñoz presentó el jueves una comunicación para elevar su caso a la ONU, "aunque ya no se pueda echar atrás la resolución", aclara de la Fuente. "Lo que quiero de verdad es que no le pase a ninguna mujer más", concluye Muñoz.